



DECRETO ALCALDICIO N° 3055
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES RECURSOS DAEM

REQUENA, 03 DIC. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, Memo N° 1946 de fecha 03 de DICIEMBRE de 2014, del jefe del Departamento de Educación, ORD N° 22 de fecha 18 de NOVIEMBRE de 2014, de ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTE DE LA EDUCACION, en él informa "TRIGESIMO SEPTIMO CONGRESO NACIONAL Y ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL 14 AL 21 DE ENERO DE 2015, COYHAIQUE", por lo que solicita giro de recursos, con cargo a RECURSOS DAEM.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTE DE LA EDUCACION, para "TRIGESIMO SEPTIMO CONGRESO NACIONAL Y ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL 14 AL 21 DE ENERO DE 2015, COYHAIQUE", con cargo a RECURSOS DAEM.

GIRESE, el monto de **\$400.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SRA. GERDA DONOSO MORENO, PRESIDENTA, RUT [REDACTED] RESIDENTA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTE DE LA EDUCACION.

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.08.007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES, con cargo a RECURSOS DAEM, ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTE DE LA EDUCACION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)